

City of Boise
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
Registro de empresas Sección 3

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Boise está buscando actualmente entidades comerciales que deseen ser colocadas en un registro de preselección según la Sección 3. Se anima a responder a aquellos individuos o negocios que quieran pujar en futuros proyectos de construcción u otro tipo de proyectos financiados con fondos federales recibidos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE.UU. y otros fondos de la Ciudad. No se pueden tener en cuenta para este registro a empresas o individuos suspendidos o que tienen prohibido trabajar en contratos o subcontratos gubernamentales.

La sección 3 es una disposición de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 que ayuda a promover el desarrollo de la economía local, mejorar la situación económica de los vecindarios y la autonomía individual. El programa de la Sección 3 exige que los recipientes de ciertas ayudas económicas de HUD, en la máxima medida posible, proporcionen capacitación laboral, empleo y oportunidades de contratación para residentes de ingresos bajos o muy bajos relacionados con proyectos y actividades en sus vecindarios.

Por una empresa según la Sección 3 se entiende un negocio que es propiedad de residentes según la Sección 3 en un cincuenta y uno por ciento (51%) o más, emplea residentes según la Sección 3 en un treinta por ciento (30%) de su personal permanente y a tiempo completo; o programas HUD YouthBuild que se están llevando a cabo en Boise para los que se usa asistencia aprobada según la Sección 3. La Sección 3 también ofrece oportunidades para que los propietarios de negocios de bajos ingresos reciban preferencia a la hora de pujar en contratos financiados por HUD. Los residentes según la Sección 3 son familias con ingresos iguales o por debajo de las siguientes pautas de ingresos:

Tamaño de la familia	Ingresos brutos anuales
1 Persona	33.600\$
2 Personas	38.400\$
3 Personas	43.200\$
4 Personas	48.000\$
5 Personas	51.850\$
6 Personas	55.700\$
7 Personas	59.550\$
8 Personas	63.400\$

Para recibir información adicional sobre la Sección 3, cómo reunir los requisitos necesarios o registrarse, por favor visite <http://hcd.cityofboise.org>, www.hud.gov o contáctese con Gary Campbell, del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Boise, llamando al (208)384-4158 o teléfono de texto (800) 377-3529. A petición, este documento puede ser traducido a cualquier idioma.
